Departamento del Valle del Cauca GOBERNACION	MANUAL DE CONTRATACIÓN **ACTA DE INICIO**	Código: FO-M9-P2-03 Versión 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 2

Santiago de Cali, agosto 31 de 2022

Contrato de Interventoría	1.320-12.11.0133
Numero de R.P.C.	4500035581 del 25/08/2022
Fecha de firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Por parte del Contratista: Agosto 12 de 2022 Por parte del Contratante: Agosto 12 de 2022
Contratista	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC NIT: 800.181.867-6
Objeto	"EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 3: EL MEJORAMIENTO DEL PARADOR BLANCO DE LA GELATINA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
Valor del Contrato	MIL CIENTO DIEZ MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.110.011.545,00)
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir desde la firma de la presente acta de inicio.
Fecha de Inicio	31 de Agosto de 2022
Lugar de Reunión	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Garantías:	Cumplimiento No. CSC - 100024043
Acta de Aprobación de la Garantía	No. 1

El día 31 de agosto de 2022, nos reunimos por parte del Contratista de Interventoría, ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.452.864 de Santa Marta, en calidad de Representante Legal de ITECO CONSULTORES S.A.S BIC., identificado con Nit 800.181.867-6, quien ejercerá como INTERVENTOR mediante Contrato No. 1.320-12.11-0133 de la Obra que tiene por objeto: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARÁDOR BLANCO DE LA GELATINA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", la cual se realizará mediante el Contrato de Obra No. 1.320-12.13-0108 de 2022 y HEILLER HERNAN JURADO RUBIO, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.934.313 expedida en Cali (V), en su calidad de Secretario de Vivienda y Hábitat, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el Contratista como el Interventor deben mantener alimentado el expediente del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
C.C. 85.452.864 de Santa Marta
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit 800.181.867-6
INTERVENTOR

HEILLER HERNAN JURADO RUBIO
C.C 16.934.313 de Cali
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Proyectó y elaboró: Jaime E. Vivas M. – Abogado Contratista – Secretaría de Vivienda y Hábitat
Revisó: Yuly Ximena Plaza Cuellar, Abogada Contratista – Secretaría de Vivienda y Hábitat